

# Proyecto de NT: “Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”

DIGEGED - DAGED

DIGC - DIF



PERÚ

Ministerio  
de Educación

E<sup>DU</sup>TALENTOS  
regiones

# OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN



- ✓ Presentar principales propuestas de mejora a la NT.
- ✓ Recoger aportes de las DRE y UGEL para considerarlas en el proyecto normativo.

# PROBLEMÁTICA



- Consultas de DRE/UGEL/IEEE respecto de la aplicación de la norma RSG346-2016-MINEDU, y su modificatoria RSG 348-2017-MINEDU, en concordancia con la normativa laboral vigente.
- Consultas respecto a la definición de plaza vacante para ser convocada a concurso público de méritos.
- Consultas respecto a la fecha de inicio de la relación contractual e inicio de labores del personal.
- Consultas y reclamos respecto a la ejecución del proceso de contratación de personal administrativo.

## OBJETIVO DE LA PROPUESTA NORMATIVA

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de contratación del **personal administrativo** comprendido bajo el régimen del **Decreto Legislativo N° 276**, en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en las Unidades de Gestión Educativa Local, y en las instituciones educativas, institutos y escuelas de educación superior públicos.

# PROPUESTA: Definiciones principales



## Plaza vacante:

- ✓ Figura en el CAP y PAP.
- ✓ Registrada en el AIRHSP.
- ✓ Cuenta con certificación del crédito presupuestario.
- ✓ Desocupada por desplazamiento definitivo, término de la carrera o ausencia temporal del titular.

**No son plazas vacantes** aquellas que estén cubiertas por personal contratado mediante concurso Público de Méritos para labores de naturaleza permanente y que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley N° 24041**.

# PROPUESTA: Definiciones principales



## **Contratación por reemplazo:**

Se realiza en plaza vacante como consecuencia del desplazamiento definitivo o término de la carrera del titular de la plaza.

## **Contratación por suplencia:**

Se realiza cuando el titular de la plaza se encuentre impedido de prestar servicios por un determinado tiempo.

# PROPUESTA: Actividades y Responsables



	Actividades	Responsable
Fase de Convocatoria	1. Verificar y comunicar a las IIEE la existencia de plazas vacantes. Evaluar las observaciones que realicen las IIEE.	Jefe de Recursos Humanos DRE/UGEL
	2. Elaborar, aprobar y difundir el cronograma del proceso de contratación de la DRE, UGEL e IE	Director DRE/UGEL
	3. Conformar el Comité de Contratación	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previamente la IE remite su propuesta a la DRE/UGEL</li> <li>• Aprobación de la conformación del Comité de Contratación en la DRE,UGEL e IE, mediante Resolución</li> </ul>	
	4. Publicar plazas vacantes	Director DRE/UGEL/IE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – MTPE (<a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a>)</li> </ul>	Director DRE/UGEL
5. Presentación de expedientes	Postulante	

*Plazos referenciales*

*2da semana nov*

*3era semana nov*

*1era semana dic*

# PROPUESTA: Actividades y Responsables



Fase de Selección de personal	6. Evaluación de Expedientes	Comité de Contratación
	* Entrevista Personal (Grupo Profesional)	
	7. Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación
	8. Presentación de reclamos por escrito	Postulante
	9. Absolución de reclamos	Comité de Contratación
	10. Publicación final de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación
	11. Adjudicación de plazas vacantes	Comité de Contratación
	12. Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comité de Contratación
	13. Suscripción del contrato	Postulante ganador
	14. Emisión de resolución que aprueba el contrato	Director DRE/UGEL

2da semana dic

3era semana dic

4ta semana dic

# PROPUESTA: Precisiones sobre el proceso



## FASE DE CONVOCATORIA:

- El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional de la DRE/UGEL, **verificará, validará y certificará la existencia de plazas vacantes** de las DRE/UGEL e IIEE de su jurisdicción. La relación de plazas vacantes **visada** es comunicada Área de Gestión Administrativa de la DRE/UGEL.
- **Cada DRE/UGEL elabora un cronograma** del proceso de contratación, de acuerdo a sus necesidades, y en función a las actividades señaladas. Asimismo, la DRE/UGEL procederá con la difusión del cronograma en las instancias de gestión educativa descentralizada de su jurisdicción.

# PROPUESTA: Precisiones sobre el proceso



## FASE DE CONVOCATORIA:

- **DRE/UGEL publican las plazas vacantes** de sus sedes y las IIEE de su jurisdicción en los medios disponibles y en el **aplicativo del MTPE**. IIEE publican sus plazas en los medios disponibles.
- Expediente: La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple: i) el contrato y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y/o iii) Resoluciones; en los cuales deberá **constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin**, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.

# PROPUESTA: Precisiones sobre el proceso



## FASE DE SELECCIÓN:

- **No se considera** bonificación adicional por **evaluación de desempeño** del año anterior, en aras de garantizar la igualdad de oportunidades en el concurso público de méritos.
- El postulante tiene derecho a presentar su **reclamo** por escrito ante el Comité de Contratación de la DRE/UGEL o IE, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la publicación preliminar del cuadro de méritos. El Comité de Contratación, bajo responsabilidad, en un **plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores, absuelve** a través de un oficio los reclamos presentados, cuya **decisión es inimpugnable**.

## PROPUESTA: Precisiones sobre el proceso



### FASE DE SELECCIÓN:

- Corresponderá al postulante interesado presentar su **recurso de apelación contra la Resolución que aprueba el contrato del ganador** ante la DRE/UGEL, para que estos lo eleven al Tribunal del Servicio Civil, a efectos de que éste resuelva según sus competencias.
- La **adjudicación está a cargo del Comité de Contratación** y se realiza en estricto orden de méritos, y en **acto público**, en la fecha establecida en el cronograma emitido.

# PROPUESTA: Precisiones sobre el proceso



## FASE DE SELECCIÓN:

- Para el caso de las **plazas vacantes desiertas** y generadas con posterioridad al proceso de adjudicación, el Comité de Contratación deberá convocar y ejecutar un **nuevo proceso de contratación**, con un nuevo cronograma.
- En el caso que el postulante **ganador no suscriba el contrato** en el plazo que establezca la DRE/UGEL, se podrá **convocar al accesorio**, según orden de méritos, o declarar desierto el proceso de selección, según corresponda.

# PROPUESTA: Precisiones sobre el proceso



## FASE DE SELECCIÓN:

- El inicio de la prestación del servicio podrá ser el primer día calendario del mes de enero o la fecha que determine la DRE/UGEL o IIEE por necesidad institucional.
- El **personal de salud** se rige por la presente NT para su contratación, considerando la normativa de sus sector para la regulación de su trabajo y compensaciones (Ley N° 23536 y su Reglamento, aprobado por el DS N° 019-83-PCM, Decreto Legislativo N° 1153).
- Para implementar el proceso de contratación para el 2020, las DRE/UGEL deberán definir las plazas vacantes de sus sedes administrativas y de las IIEE de su jurisdicción una vez concluido el **proceso de nombramiento**.

## CONTACTO

- José Manuel Fernández Chávez (DIGEGED)  
Anexo: 26549  
[jfernandezc@minedu.gob.pe](mailto:jfernandezc@minedu.gob.pe)
  
- Carmen Fiorella Alvarado Avanto (DIGC)  
Anexo: 26630  
[calvarado@minedu.gob.pe](mailto:calvarado@minedu.gob.pe)



Mejores  
peruanas  
Siempre

# Gracias



PERÚ

Ministerio  
de Educación

EOUTALENTOS  
regiones